

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL I REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA. - - - - -"**

**CAPITAL SOCIAL \$/ 1.500.000,00 - - - - -**  
**AUMENTO DE CAPITAL \$/ 1.500.000,00 - - - - -**  
**CAPITAL TOTAL \$/ 3.000.000,00 - - - - -**  
**NUMERO ( SEICIENTOS TREINTA I CUATRO 334 ). -**

En la ciudad de Tasegua, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy viernes Veintiseis de Agosto de Mil Novecientos Noventa i Cuatro, ante mí ABOGADO PEDRO EDUARDO MENDOZA MENDOZA Notario Público Primero del cantón compareció el señor ECONOMISTA SILVIO VELASQUEZ RODRIGUEZ, en nombre i representación de la Compañía denominada "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR " Cia. Ltda., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito que adjunta i que se agrega a esta matriz para que su texto salga en las copias que de éste título se expidan.- El compareciente mayor de edad, casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Portoviejo cantón del mismo nombre, de tránsito por esta ciudad, hábiles i capaces para obligarse i contratar a quienes de conocer dei fé.- Bien instruidos en el objeto i

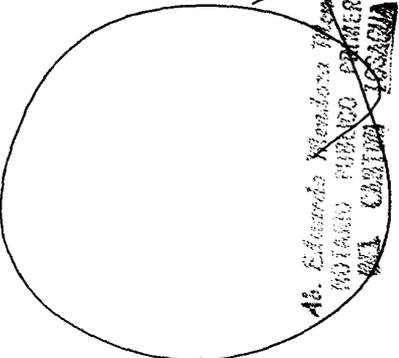
*Ab. Eduardo Mendoza Mendoza*  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO  
DEL CANTÓN TASEGUA

resultado de esta escritura que celebra i a  
la que procede en forma libre i voluntaria -  
sin mediar fuerza ni coacción alguna i me -  
presento una minuta para que eleve a escritura  
pública la misma que copiada dice: SEÑOR NO  
TARIO .- En el Registro de Escrituras Públi-  
cas a su cargo sírvase incorporar una nueva -  
de Aumento de Capital i Reforma de los Estatuy  
tos de conformidad a las cláusulas siguientes  
PRIMERA.-INTERVENIENTES.-Comparece a la cele-  
bración del presente acto jurídico, el señor -  
Economista Silvio Velásquez Rodríguez, ecuatori-  
ano, mayor de edad, de estado civil casado, de-  
nunciado en la ciudad de Portoviejo, en su ca-  
lidad de Gerente i como tal representante le-  
gal de la Compañía "Comercial Todallanta Ve-  
loor", Cia. Ltda. conforme lo justifica, con  
el nombramiento debidamente inscrito que acompa-  
ña como documento habilitante.-SEGUNDA.-AN-  
TECEDENTES.-La compañía "Comercial Todallanta Ve-  
loor "Cia. Ltda., se constituyó por escritura-  
pública celebrada ante el Notario Público del  
cantón Tosagua, el veintidos de octubre de mil  
novecientos noventa i uno; La Junta General -  
Universal de Accionistas de La Compañía en -  
sesión celebrada el día treinta de junio de -  
mil novecientos noventa i cuatro, resolvió por  
unanimidad, aumentar el capital social en la -

PEVN

UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES, i reformar el Estatuto Social de la Compañia.-**TERCERA .- DECLARACIONES.**-Con los antecedentes expuestos comparece el señor Economista Silvio Velásquez Rodríguez, como Gerente i como tal Representante legal de la Compañia, i manifiesta que en la calidad de ostenta i cumpliendo con el mandato general de la Junta General de Accionistas reunida el treinta de junio de mil novecientos noventa i cuatro, declara: a) Aumentado el Capital Social en la suma de Un Millón Quinientos Mil Suores ; b ) Reformar el Artículo Quinto del Estatuto de la Compañia, todo esto en la forma constante en el Acta de la Junta General de Accionistas antes mencionada, i que se incorpora como documento habilitante ; c) Bajo Juramento declara asi mismo que el Capital que se aumenta esta debidamente integrado i pagado en la forma que se expresa en el acta i que dicho valores constan registrados en la contabilidad de la Compañia

**CUARTA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .-** Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados en éste instrumento : a) Nombramiento debidamente inscrito del señor Economista Silvio Velásquez Rodríguez , como Gerente de la Compañia ; Copia del Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el



treinta de junio de mil novecientos noventa-  
i cuatro.-Usted señor Notario se servirá -  
agregar las demás cláusulas de rigor i esti-  
lo para la validez i perfeccionamiento del -  
presente contrato.- ( firmado ) ilegible Mar-  
celo Farfán Intriago Abogado matrícula qui-  
nientos cuarenta i dos.- Hasta aquí la minu-  
ta la misma que queda elevada a escritura pú-  
blica para que surtan todos los efectos lega-  
les declarados en ella .- Se incorporan a es-  
ta matriz el nombramiento i el acta de la -  
junta que se acompaña .- El compareciente -  
me presentó su cédula cuyo número queda al -  
pie de su respectiva firma .- En todo lo ex-  
puesto el compareciente se afirmó i ratificó  
previa lectura que yo el notario les di en -  
clara i alta voz de principio a fin a su pre-  
sencia i firma conmigo el notario que dá fé.

( firmado ) Silvio Velásquez Rodríguez cédula  
de ciudadanía número 130008344-9 certificado  
de votación número 042-135 ( firmado ) El No-  
tario Público Abogado Pedro Eduardo Mendoza -  
Mendoza Mat . 211 .- - - - -

ESP. 130008344-9  
BLANCO

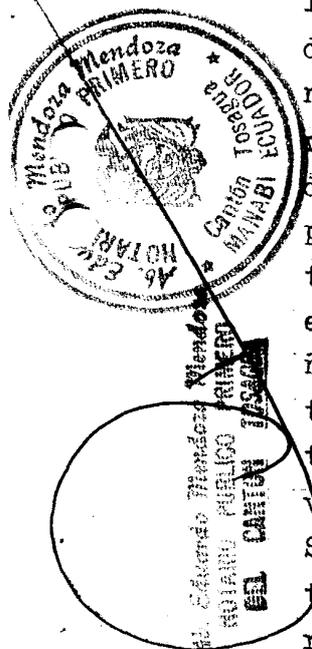
SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCOR-  
PORAN A ESTA COPIA DE ESCRITURA PUBLICA .- - -

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "COMERCIAL TODALLANTA VELLOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las quince horas, en el local de la Compañía, se reúnen los socios de la misma, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la Compañía Comercial Todallanta Vellor Cia. Ltda., estando presente la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital, pagado, bajo la Presidencia de la señora Dioselina Elvira Loor Ferrin de Velásquez, actuando como Gerente el Economista Silvio Velásquez Rodríguez, quien hace las veces de Secretario y con la presencia de los socios Silvio Oswaldo Loor Ferrin y Elias Alfonso Loor Ferrin. - La Presidenta solicita a los presentes se constituyan en Junta General, como en efecto lo hacen para lo cual se conforma el orden del día y se confirma el quorum respectivo ya establecido para tratar el siguiente orden del día:

- a) Conocer i resolver acerca del aumento del Capital
- b) Conocer i resolver acerca de la suscripción i pago del capital, i
- c) Resolver acerca de la reforma de los estatutos.

Conocido el orden del día el señor Economista Silvio Velásquez Rodríguez, toma la palabra i manifiesta que mediante resolución 93.1.1.3.009 de agosto dieciseis de mil novecientos noventa i tres, publicado en el Registro oficial docientos sesenta i seis, del primero de septiembre del mismo año, se fijaron los nuevos minimos de capital para las Compañías de Responsabilidad Limitada, i la nuestra se encuentra por debajo de esos minimos, por lo que es necesario incrementar el capital social de la Compañía, en tres millones de sucres, i el plazo se vence el treinta i uno de agosto de mil novecientos noventa i cuatro, para lo cual propone el incremento en dinero efectivo. Terminada la exposición, el señor Elias Alfonso i Silvio Oswaldo Loor Ferrin, renuncian al derecho de aportación i proponen que la socia Dioselina Elvira Loor Ferrin, suscriba i pague el aumento del capital, la misma que manifiesta que si esta en capacidad de suscribir i pagar el capital aumentado, i lo consigna en efectivo, por lo que queda aumentado el capital de la Compañía en



UN MILLON QUINIENTOS MIL SUORES, para un capital total de TRES MILLONES DE SUORES, - - - - -

Aprobado el primer punto; el presidente manifiesta que se pase a tratar el segundo punto, El señor Silvio Oswaldo Loor Ferrin, hace uso de la palabra i manifiesta, que suscriba el capital en la forma propuesta i, aprobada, Por lo expuesto la Junta resuelve aumentar el capital de la Compañia a tres millones de susores, el mismo que quedaria integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Pago Efecti.	Capital Total
Dioselina Loor Ferrin	1.000.000,00	1.500.000	2.500.000	2.500.000
Silvio Loor Ferrin	-	250.000,00	250.000,00	250.000,00
Elias Loor Ferrin	-	250.000,00	250.000,00	250.000,00

Como consecuencia del aumento del capital; el señor Elias Loor Ferrin, propone que debe reforma los estatutos sociales de la Compañia en su articulo Quinto que se refiere al Capital Social el mismo que en adelante dirá:

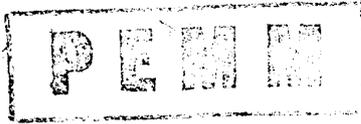
ARTICULO QUINTO CAPITAL SOCIAL.- El Capital social de la Compañia es de tres millones de suores, divididos en tres mil participaciones iggales, acumulativas e indivisibles de un valor de un mil suores cada una.-"

En relación a éste aumento la Junta General Extraordinaria resuelve autorizar al señor Gerente, llevar adelante el presente aumento.-

No teniendo otro punto que tratar el Presidente solicita un receso para redartar el Acta definitiva. Reinstalada la Junta, por secretaria se dá lectura del acta, la misma que es aprobada por los presentes en forma unanime i sin observaciones siendo las diecisiete horas, se dá por concluida la sesión. Para constancia firman los socios - Lo certifico:

*José Joaquín Velásquez*  
 Dioselina Loor de Velásquez  
 C.# 130264440-4  
*Elias Loor Ferrin*  
 Elias Loor Ferrin  
 C.#. 130008344-9

*Silvio Loor Ferrin*  
 Silvio Loor Ferrin  
 C.#. 130265769-5  
*Silvio Velásquez*  
 Sr. Silvio Velásquez  
 Secretario



Portoviejo, 12 de Noviembre de 1991

Señor Economista:  
Silvio Velásquez Rodríguez  
Ciudad

Estimado Economista:

Cumplo en comunicarle que la junta general extraordinaria universal de socios, en reunión celebrada el 12 de Noviembre de 1991, de la compañía "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.", resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años con tador a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo cuarto de los estatutos de la compañía corresponde a Usted la representación judicial legal y extrajudicial de la sociedad.

La compañía "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA.", se constituyó - escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Tosa el 22 de Octubre de 1991.

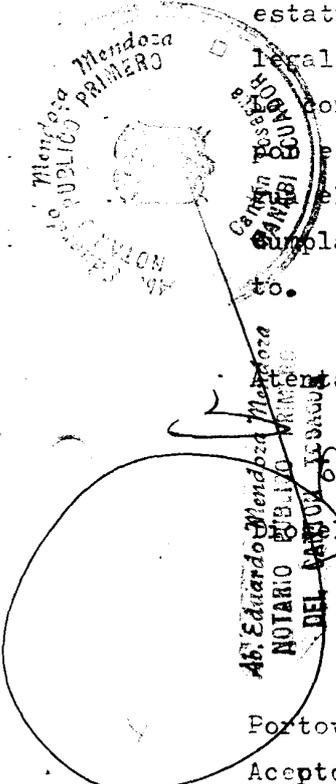
Usted cumple con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente.

*Lina Loor de Velásquez*  
Lina Loor de Velásquez  
PRESIDENTE

Portoviejo, 12 de Noviembre de 1991.  
Acepto el nombramiento que antecede.

*Silvio Velásquez R.*  
Ec. Silvio Velásquez R.  
GERENTE



**CERTIFICO:**

QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,  
QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO  
DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (238) DEL REGIS-  
TRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO  
GENERAL TOMO No. 9.- EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 13 DE NOVIEMBRE DE 1991

LA REGISTRADORA,



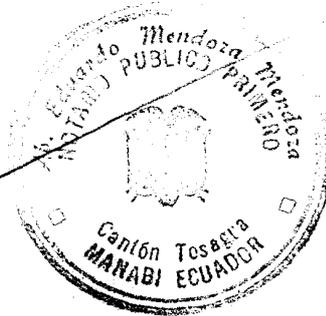
*Carmen Chang C.*

**Ab. Carmen Chang C.**  
Registradora Mercantil

SE OTORGO ANTE MI I EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA -  
EN CUATRO FOJAS UTILES QUE SELLO I FIRMO EN TOSAGUA EN LA FE-  
CHA DE SU OTORGAMIENTO . - - - - -

EL NOTARIO PUBLICO

*Ab. Eduardo Mendoza Mendoza*  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO  
DEL CANTON TOSAGUA



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-4-2-1-0189, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, DOCTOR CARLOS LARA ZAVALA, DE FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTOS EN EL ARTICULO TERCERO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA DENOMINADA "COMERCIAL TODALLANTA VELOOR CIA. LTDA." BAJO EL NUMERO TREINTA Y DOS (32) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 13. EN ESTA FECHA.-

PORTOVIEJO, 14 DE FEBRERO DE 1995

LA REGISTRADORA,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten name]*  
Registradora Mercantil de Portoviejo

